

Cooperación en materia de emergencias de protección civil

IMPULSO Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La respuesta frente a emergencias es un terreno en el que resulta especialmente importante el buen funcionamiento de los mecanismos de colaboración entre las diferentes Administraciones territoriales. La necesidad de coordinar, en un período muy limitado de tiempo, la actuación de diferentes entidades públicas hace preciso que se pongan en marcha todos los instrumentos disponibles para garantizar el funcionamiento eficaz e integrado de todos los servicios de emergencias. De ahí que, en los últimos años, la protección civil haya desempeñado un papel protagonista en la agenda de los órganos de cooperación interadministrativa.

La sesión de la Conferencia de Presidentes celebrada el 17 de enero de 2017 acordó constituir el Consejo Nacional de Protección Civil, como órgano de participación, cooperación, consulta y coordinación entre las distintas Administraciones con competencias en la materia. Su primera reunión tuvo lugar dos meses después, el 29 de marzo de 2017.

Posteriormente, en 2019 se aprobó la primera Estrategia Nacional de Protección Civil, avanzando de forma decidida hacia la plena integración del Sistema Nacional de Protección Civil en el Sistema de Seguridad Nacional.

En 2020, además de la aprobación de varios desarrollos, como la mejora de los sistemas de información de los planes nucleares, la directriz básica de accidentes aeronáuticos o la inclusión en todos los planes de la atención prioritaria a las personas más vulnerables, la irrupción de la pandemia puso al Sistema Nacional de Protección Civil en máxima tensión, activándose inmediatamente tras la declaración del estado de alarma en apoyo del Sistema Nacional de Salud.

La principal aportación del Sistema Nacional de Protección Civil durante la pandemia fue la constitución inmediata en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas de sus órganos de dirección de emergencias, lo que permitió contar en todo el territorio nacional con una organización homogénea, dotada de una alta capacidad de coordinación de todo tipo de recursos, y con participación de todas

las Administraciones Públicas. Esta forma de proceder permitió a las autoridades sanitarias centrarse en su misión esencial y disponer de importantes recursos para el control de la enfermedad. En este sentido, debe destacarse la capacidad de organización y coordinación de los órganos centrales y autonómicos de protección civil, así como su actuación bajo una misma cultura de gestión de situaciones de crisis (basada en la formación común que proporciona la Escuela Nacional de Protección Civil).

La experiencia de la pandemia puso de manifiesto, además, la necesidad de abordar un instrumento de planificación previsto en la Ley 17/2015, el Plan Estatal General de Emergencias (PLEGEM), cuya elaboración no se había abordado hasta entonces. Este Plan Estatal General de Emergencias fue aprobado por el Gobierno el 15 de diciembre de 2020 después de un destacable consenso en el Consejo Nacional de Protección Civil, constituyéndose como el instrumento central para la plena integración del Sistema Nacional de Protección Civil en el Sistema de Seguridad Nacional, así como en la cúspide operativa de todos los planes de protección civil, tanto estatales como autonómicos, presentando cuatro novedades especialmente significativas:

- a) Ser el instrumento para la gestión de crisis multirriesgo y amenazas inespecíficas, incorporando la totalidad de planes estatales e integrando los Planes Territoriales de las Comunidades y Ciudades Autónomas, de forma que se asegura la plena cohesión del Sistema.
- b) Establecer la alerta y el seguimiento permanente de las situaciones de interés para la protección civil en el conjunto del territorio nacional, configurando el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias –órgano central del Sistema Nacional de Protección Civil- como el principal centro de emergencias del Estado.
- c) Prever una fase de apoyo a otros Sistemas Nacionales.
- d) Crear el Mecanismo Nacional de Respuesta, como instrumento para la movilización de recursos autonómicos y locales en otros ámbitos territoriales

El pasado 19 de septiembre de 2021 este Plan Estatal General de Emergencias fue activado en la isla de La Palma a consecuencia de la erupción del volcán de Cumbre

Vieja. Desde entonces, la colaboración entre las diferentes Administraciones en la gestión de la crisis está siendo total y absoluta. La aplicación de los planes e instrumentos de gestión de emergencias y la actuación coordinada de los efectivos desplegados sobre el terreno, están garantizando una respuesta eficaz ante la crisis y salvaguardando la seguridad de las personas desde el mismo comienzo de la erupción. La actuación concertada de las instituciones permite asegurar también el despliegue efectivo de las ayudas para mitigar los perjuicios causados por esta eventualidad.

Es precisamente el buen funcionamiento de la cooperación intergubernamental en materia de protección civil, tal y como ha podido observarse en la gestión de crisis tan relevantes como la pandemia de COVID-19, los incendios forestales del pasado verano o la erupción del volcán de La Palma, la razón que ha de impulsar el refuerzo y desarrollo del Sistema Nacional de Protección Civil en aquellos aspectos pendientes de definición o que requieran ajustes, especialmente ante los nuevos riesgos a afrontar.

La presente recomendación pretende impulsar y desarrollar un sistema de protección frente a emergencias y catástrofes altamente eficaz y eficiente, en condiciones de igualdad para la ciudadanía en todo el territorio nacional.

La necesidad de impulsar políticamente este instrumento de seguridad viene dada por los siguientes condicionantes:

- La creciente amenaza del cambio climático.
- La creciente demanda de seguridad integral.
- La necesidad de garantizar un pilar esencial del Estado social y democrático de derecho y un instrumento de cohesión social.
- La constancia de que es preciso adelantarse a los riesgos, convirtiendo el gasto en inversión.

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- El fortalecimiento de la capacidad operativa, directiva, planificadora y coordinadora de los órganos del Sistema Nacional de Protección Civil para responder a las amenazas.
- La ordenación de los recursos de forma transparente y homogénea, garantizando la interoperabilidad y la plena integración de las capacidades de respuesta.

- La garantía de que todos los sujetos disponen de la capacidad operativa necesaria para hacer frente a sus obligaciones en caso de emergencia.
- La mejora de la resiliencia de la sociedad mediante el impulso de la cultura preventiva que convierta a la ciudadanía en actores relevantes de su propia seguridad y la de su entorno inmediato.

El desarrollo de estos objetivos exige la elaboración de un programa compartido entre el Estado, las Comunidades y Ciudades Autónomas y las Corporaciones Locales en el horizonte del año 2035, con participación también de otros actores relevantes del sector privado, y en el que la incorporación de la ciencia y el reforzamiento de los vínculos entre la protección civil y los servicios sociales y la acción humanitaria deben ser elementos transversales.

Por los motivos expuestos, la Conferencia de Presidentes, reunida en la isla de La Palma el 13 de marzo de 2022, ha adoptado la siguiente

RECOMENDACIÓN

1. Impulsar la elaboración de un Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres Horizonte 2035.

El Plan tendrá como eje fundamental el cambio climático, será elaborado en el marco del Consejo Nacional de Protección Civil y constituirá el programa de trabajo hasta 2035.

La elaboración del Plan se desarrollará a través de sucesivas Estrategias que plasmen las acciones concretas a abordar en periodos cuatrienales (Estrategia Nacional y Estrategias Autonómicas) y quinquenales (Estrategia del Sistema, que integra la actividad de Protección Civil de todas las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, con el fin de garantizar una respuesta coordinada y eficiente), desarrolladas, a su vez, mediante Programas anuales. Este esquema de trabajo va a implicar la aprobación de la Estrategia del Sistema, completar la planificación estatal y autonómica y concluir el desarrollo normativo de la Ley 17/2015.

2. Impulsar la creación de un foro permanente sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en el Senado.

El Senado es, por la configuración territorialmente transversal de la protección civil, la sede parlamentaria natural de esta materia, y así está previsto en la Ley 17/2015, cuando establece que la Cámara Alta conocerá anualmente la memoria del Sistema. Esta previsión legal, sin embargo, no se ha cumplimentado hasta el momento, existiendo ahora la ocasión de impulsar la creación de un foro de debate y análisis del funcionamiento del conjunto del Sistema.

3. Reforzar la capacidad operativa de los órganos centrales del Sistema, incrementando la coordinación y mejorando la interoperabilidad en todas las fases de la protección civil.

Se reforzará la capacidad operativa de los órganos centrales del Sistema, en particular a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y se fortalecerá la coordinación entre los órganos de la Administración General del Estado involucrados en acciones de protección civil en cualquiera de sus fases, los órganos operativos centrales y los de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con vistas a optimizar la capacidad de anticipación, respuesta, evaluación y recuperación.

Dentro de este refuerzo general debe ponerse el énfasis en la mejora de la interoperabilidad, que incrementará notablemente la eficiencia en la gestión de los medios disponibles. Se debe enfatizar además la proyección internacional del Sistema Nacional de Protección Civil, prioritariamente en el entorno europeo, mediterráneo e iberoamericano, que requiere avanzar en el desarrollo de las capacidades de actuación de equipos autónomos fácilmente integrables en dispositivos más amplios. De cara a la Presidencia española de la Unión Europea en el segundo semestre de 2023, el Sistema debe elaborar un completo programa de fortalecimiento de las capacidades nacionales como forma de fortalecer la capacidad común europea.

4. Desarrollar la colaboración interadministrativa en la fase de recuperación.

Se pretende mejorar la actuación integral de las Administraciones Públicas en la fase de recuperación, con la adecuada coordinación en el Consejo Nacional

de Protección Civil. A estos efectos, el Gobierno actualizará el vigente Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, para adaptarlo plenamente a la Ley 17/2015, y se simplificará el procedimiento para la declaración de zonas afectadas por emergencias graves de protección civil.

5. Impulsar la cultura de la prevención, la autoprotección y el desarrollo del Sistema en el ámbito local, declarando el año 2022 como el Año de la Autoprotección y lanzando la campaña “Municipio Seguro”.

La autoprotección constituye un gran reservorio de capacidades de la sociedad española para mejorar la seguridad frente a emergencias y catástrofes. Se trata de una herramienta no suficientemente desarrollada que tiene un inmenso potencial. De manera similar, se ha detectado que un buen número de Ayuntamientos –especialmente los de menor población- no disponen de planes de protección civil. Esta situación constituye una grave deficiencia a la que debe ponerse fin de manera inmediata.

Para garantizar que se aprovecha de manera íntegra la capacidad de la sociedad para hacer frente a situaciones de emergencia, el Ministerio del Interior promoverá que el Consejo Nacional de Protección Civil declare el año 2022 como el Año de la Autoprotección, desarrollando las acciones necesarias para activar este gran potencial de la sociedad española todavía inexplorado, enmarcándolo en la política transversal de promoción de la cultura preventiva.

Del mismo modo, el Ministerio del Interior lanzará en las próximas semanas, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, la campaña “Municipio Seguro”, dirigida a fomentar el establecimiento y mejora de acciones y mecanismos de protección civil en ese ámbito territorial. Las Comunidades y Ciudades Autónomas podrán participar en la misma, con el objeto de maximizar el impacto de esta actuación. Además, y en el marco del Año de la Autoprotección, se pretende que el Consejo Nacional de Protección Civil avance en la creación de un nuevo marco conceptual de la autoprotección, y en la realización de una acción particularmente intensa para el fomento de esta técnica de protección.

6. Fortalecer la formación a través de la Escuela Nacional de Protección Civil

Se pretende llevar a cabo la acreditación de la Escuela Nacional de Protección Civil como Centro de Referencia para el Empleo. Adicionalmente, se impulsará en todo el territorio la creación de Escuelas-Taller para la formación dual de profesionales de las emergencias, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal.

7. Reforzar la vinculación del Sistema Nacional de Protección Civil con los servicios sociales

La pandemia ha puesto nuevamente de manifiesto que, en situaciones de crisis, la situación socioeconómica de partida sigue operando como gran condicionante que determina el acceso de las personas a mejores sistemas de prevención y recuperación. Con la nueva Estrategia se pretende incorporar a todos los planes de protección civil la activación de los servicios sociales, de forma que se garantice una respuesta eficaz para el conjunto de la población teniendo en cuenta las situaciones de vulnerabilidad preexistentes.

Por el Ministerio del Interior se promoverán en el Consejo Nacional de Protección Civil las actuaciones que resulten necesarias para la ejecución de las medidas anteriores.